



**MUNICIPALIDAD
DE
FRESIA**

DECRETO DE PAGO N°

200



FRESIA, viernes 7 febrero 2020

VISTOS:

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, APROBADO PARA EL PRESENTE AÑO,
LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY NO. 18.695 DE 1988,
ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.
- EL COMPROBANTE CONTABLE 7-72
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,7-72

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): CÁRDENAS BARRÍA JOSÉ MIGUEL RUT.: 9.025.691-2

LA SUMA DE: \$ 400.000 PESOS M/L
SON: CUATROCIENTOS MIL

POR LO SIGUIENTE:

PAGUESE REEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE INSCRIPCION EN LA CAPACITACION DENOMINADA "ELABORACION Y APROBACION DE PROGRAMAS Y ORDENANZAS MUNICIPALES SUSTENTABLES 2020, ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL", REALIZADO EN LA CIUDAD DE LA SERENA DESDE EL DIA 13 AL 19 DE ENERO DEL 2020, SEGUN DECRETO ALCALDICIO N°400 DE FECHA 06.02.2020 Y DOCUMENTACION ADJUNTA.-



CONTABILICESE COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.	DOCUMENTO
2152104003002003 1110201	Concejaj Sr. Miguel Cardenas Sp.: Gestió Fondos Propios (Cta. Cte. 9896)	400.000	400.000	9025691-2 9025691-2	D-400
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL FECHA INGRESO: 07 FEB. 2020 FECHA DESPACHO: USUARIO: dimofa FIRMA RECEP.:		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA PAGO A TRAVES DE BANCA EN LINEA PAGADO PAGO A TRAVES DE BANCA EN LINEA		TOTALES : 400.000 400.000	

IMP. AMERICA LTDA. CUMPLIENDO CON LA LEY N° 22.171, 20.580, 17.907

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

 BERNABETA BURELLES SCHEL DIRECTORA ADM. Y FINANZAS	 ARMANDO OYARZO SANHUEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)	 ARMANDO OYARZO SANHUEZA DIRECTOR DE CONTROL(S)	 RODRIGO GUARDA BARRIENTOS ALCALDE DE LA COMUNA
CUENTA CORRIENTE 82109004896	CHEQUE NUMERO 1720	NOMBRE _____ R.U.T. _____ FIRMA _____ RECIBI CONFORME	 V.B. TESORERO

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



07-72

DECRETO ALCALDICIO N°F- 400

FRESIA., 06 FEB. 2020

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°44 de fecha 09.01.2020, y que se adjunta;
- 2.- Comprobante de recibo de dinero "Anden Austral Capacitación"
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°3573 de 13.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°3478 de fecha 30.11.2019 que Aprueba Subrogancia para la Dirección de Control;
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 6.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal

DECRETO:

1°AUTORIZASE, el Reembolso al concejal Sr. Miguel Cardenas Barria RUT N°9.025.691-2, por el monto de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) correspondiente al pago del curso de capacitación denominada "Elaboración y Aprobación de programas y Ordenanzas Municipales Turísticas Sustentables 2020, Rol del Concejo Municipal.

2° IMPUTESE, el gasto que demande el Presente Decreto a la cuenta N°21.04.003.002.003 SP 1 "concejal Sr. Miguel Cardenas" del presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/AOS/BBS/MSC/dma


RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA



DECRETO ALCALDICIO N° 44/

FRESIA, 09 ENE. 2020

VISTOS:

- 1° La convocatoria y que se adjunta;
- 2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
- 3° La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
- 4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
- 5° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control;
- 6° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que Aprueba Subrogancia para Secretaria Municipal;
- 7° El Decreto Municipal N°1448 de fecha 08.06.2015, que Aprueba Subrogancia para Alcalde de la Comuna;

DECRETO:

1° DESIGNASE, Cometido al Concejal Sr. Miguel Cárdenas Barría, a la ciudad de La Serena, desde el día 13 al 19 de Enero de 2020, por tener que asistir a capacitación denominada "Elaboración, Aprobación y de Programas y Ordenanzas Municipales Turísticas para el Desarrollo Turístico Sustentable 2020, Rol del Concejo Municipal".

2° El presente cometido se realizará a través vía aérea.

3° GENERESE; orden de compra a través del portal Mercado Publico, para costear los pasajes aéreos de ida y regreso.

4° CANCELÉSE, al concejal un monto de \$319.993.- (Trescientos diecinueve mil novecientos noventa y tres pesos), por concepto de viáticos, con cargo a su respectiva cuenta del presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

5° DEJASE ESTABLECIDO, que el municipio procederá a reembolsar, los gastos incurridos por traslado dentro de la ciudad de La Serena.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CNB/AOS/HAC/BBS/vmc



CESAR NEGRON BARRIA
ALCALDE SUBROGANTE

Pro. Viviana T.
E. P. Rosal
B. 09.01.2020



Anden Austral
CAPACITACIONES

**ELABORACION , APROBACION Y DE PROGRAMAS Y
ORDENANZAS MUNICIPALES TURISTICAS PARA EL
DESARROLLO TURISTICO SUSTENTABLE 2020, ROL DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

LA SERENA

DESDE EL 14 AL 18 DE ENERO DEL 2020

DIRIGIDO A :

Alcaldes, Concejales, secretaria de concejales
Administradores Municipales, Jefes de Finanzas,
Jefes de Gabinetes Encargados de oficina de discapacidad Directivos Municipales y
Funcionarios Municipales en General

Datos de Contacto / Inscripciones

Fonos: 942302289 / 930838562 / 992561490

Email: infoandenaustral@gmail.com, contacto@andenaustralcapacitacion.cl -
www.andenaustralcapacitacion.cl



Anden Austral
CAPACITACIONES



COMPROBANTE DE RECIBO DE DINERO

Por el presente documento, certifico haber recibido cheque del banco de crédito e inversiones (BCI) por la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) correspondiente al pago del curso de capacitación del cual participo el concejal de la comuna de Fresia Sr. Miguel Cárdenas Barria entre el 14 y el 18 de enero del año en curso en la ciudad De La Serena, denominado Elaboracion y Aprobacion de Programas y Ordenanzas Municipales Turisticas Para el Desarrollo Turistico Sustentables 2020, Rol del Concejo Municipal.




Eduardo Ochoa Lara
Representante Legal Andén Austral Ltda.
13.324.287-2

SERIE F14
0457338

76907929
Jose Miguel
Cardenas Barria

\$ 400.000

Páguese a la orden de: ANDEN AUSTRAL LTDA. de ENERO de 2020

La suma de: CUATRO CIENTOS MIL pesos

o al portador

Bci Premier
Banco Crédito e Inversiones
Avda. V. Perez Rosales 704 Llanquihue

pesos mil

20

00457338 0262000400076907929 01